BOGOTÁ

RESOLUCION No. DCT-000002
20 DE NOVIEMBRE DE 2025

Por la cual se adjudica la Licitación Pública Nº SDH-LP-0006-2025

LA DIRECTORA DE CULTURA TRIBUTARIA Y RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

Con fundamento en los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, los artículos 9° y 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 92 de la Resolución No. SDH- 000122 del 01 de octubre de 2025, así como el numeral 4.3 del Complemento del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública N° SDH-LP-0003-2025, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, atribuyen, al jefe de la entidad o su delegado, la competencia para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de licitación pública.

Que las Secretarías de Despacho, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto.

Que mediante Resolución No. SDH-000432 del 25 de noviembre de 2016, la Secretaría Distrital de Hacienda adoptó el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Hacienda, y mediante Resolución No. SDH-000489 del 9 de agosto de 2021, en su artículo 2º señaló: "*Modifíquese el artículo 2 de la Resolución SDH – 432 de 2016,modificado por la Resolución SDH – 124 de 2021*". Así mismo, a través de la Resolución No. SDH-000122 del 01 de octubre de 2025, en virtud de la cual se delegan unas funciones para la representación en instancias de coordinación, la ordenación de gasto, entre otras; dentro de las que se encuentra la delegación expresa efectuada mediante el Artículo 92 en el (la) Director (a) de Cultura Tributaria y Relacionamiento con el Ciudadano, para celebrar todos los contratos que se encuentren aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones con cargo a la Unidad Ejecutora 01 de la entidad para celebrar todos los contratos que se encuentren aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría Distrital de Hacienda requeridos por la Dirección de Cultura Tributaria y Relacionamiento con el Ciudadano, excepto los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de personas naturales.

Que la citada delegación, comprende la adopción de las decisiones y expedición de los actos administrativos correspondientes en las etapas precontractual, contractual y pos contractual,

incluso todo lo relacionado en materia sancionatoria de acuerdo con las distintas modalidades de contratación así como los de revocatoria de los mismos y los que resuelvan los recursos de reposición interpuestos contra cualquier actuación que se produzca en desarrollo de tales etapas.

Que el objeto de la Licitación Pública No. **SDH-LP-0006-2025** consiste en: "*Prestar servicios especializados para ejecutar el modelo de servicio de la Secretaria Distrital de Hacienda a través de la operación de los canales de atención presenciales y no presenciales dispuestos para ofrecer una experiencia de servicio y proveer el soporte logístico, técnico y tecnológico para robustecer las labores que conllevan a formar, informar e incentivar a la ciudadanía en torno a la realidad tributaria y sus principios, en el marco de la estrategia de educación tributaria y de servicio*."

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993; el artículo segundo, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1., numerales 2 y 4 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se estableció que la modalidad de selección sería la licitación pública, como regla general de escogencia de contratistas en la contratación pública.

Que adicionalmente, el valor del servicio requerido supera el monto de la menor cuantía de la Secretaría Distrital de Hacienda y no se encuentra dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2º, de la Ley 1150 de 2007.

Que el presupuesto estimado del presente proceso incluido IVA, si a ello hubiere lugar, todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, costos directos e indirectos, es la suma de: **TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($ 31.946.573.723)**

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el día 2 de octubre de 2025, la Secretaría Distrital de Hacienda publicó por el término de diez (10) días hábiles en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el proyecto de pliego de condiciones, junto con los estudios y documentos previos, del proceso de **Licitación Pública No. SDH-LP-0006-2025**; lo anterior, con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías y al público en general la información sobre el citado proceso de contratación y de recibir las observaciones que se presentaran en relación con dichos documentos.

Que el documento de respuesta a las observaciones y sugerencias presentadas por parte de los interesados al proyecto de pliego de condiciones, se publicó en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el día 21 de octubre de 2025.

Que mediante Resolución N° DCT-000001 del 22 de octubre de 2025, la Directora de Cultura Tributaria y Relacionamiento con el Ciudadano de la Secretaría Distrital de Hacienda, ordenó la apertura de la **Licitación Pública N° SHD-LP-0006-2025.**

Que con el fin de revisar la asignación de riesgos previsibles y precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones, el día 24 de octubre de 2025 a partir de las 10:00 a.m., de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, que fue modificado por el artículo 220 del Decreto Ley 0019 de 2012, en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se llevó a cabo la correspondiente audiencia.

Que los documentos de respuesta a las observaciones y sugerencias presentadas por parte de los interesados al pliego de condiciones definitivo, se publicaron en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el día 27 de octubre de 2025.

Que de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.*"VEEDURÍAS"* del apartado denominado *"INTRODUCCIÓN"* del pliego de condiciones, se convocó a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, con el fin de realizar el control social al proceso de selección, en concordancia con las funciones que les corresponden a las mismas, las cuales se encuentran previstas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003, no obstante, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones y hasta la fecha de expedición del presente acto administrativo, no se presentó observación o recomendación alguna por parte de las Veedurías Ciudadanas legalmente establecidas.

Que el día 31 de octubre de 2025, fecha límite para la entrega de propuestas, se realizó la diligencia de cierre y apertura de las ofertas mediante la plataforma SECOP II, presentando ofertas los siguientes proponentes:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	**UT OMNIA** ORGANIZACION AXON360 S.A.S **70%**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
	ORGANIZACION SIMPLEX S.A.S **20%** OPERACIONES VPI S.A.S **10%**
2	**UNIÓN TEMPORAL BET** BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING S.A.S: **(45%)** TALENTO SÓLIDO S.A.S: **(35%)** E-MOTION GLOBAL S.A.S: **(20%)**

Que de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 2 y el numeral 2.1 Verificación de Requisitos Habilitantes del Complemento Pliego de Condiciones, los miembros del Comité Técnico, Financiero y Jurídico evaluador procedieron a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, obteniendo como resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		REQUISITOS HABILITANTES FINANCIERO Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		REQUISITOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS		REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO		CUMPLE TODOS LOS REQUISITOS
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	**UT OMNIA**		**X SUBSANAR**	X		X			**X SUBSANAR**	NO HABILITADO
2	**UNIÓN TEMPORAL BET**	X		X		X			**X SUBSANAR**	NO HABILITADO

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Evaluador procedió a publicar el informe de evaluación hasta el día 11 de noviembre de 2025, fecha en la cual allegaron subsanes a sus ofertas y observaciones:

1. UT OMNIA
2. UNIÓN TEMPORAL BET

Que las observaciones presentadas, se resolvieron en el documento de respuesta a observaciones publicado el día 19 de noviembre de 2025, mediante la plataforma SECOP II.

Que una vez se revisaron las subsanaciones y observaciones por parte del Comité Evaluador, se obtuvo el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		REQUISITOS HABILITANTES FINANCIERO Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		REQUISITOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS		REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO		CUMPLE TODOS LOS REQUISITOS
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	UT OMNIA	X SUBSANÓ		X		X		X SUBSANÓ		HABILITADO
2	UNIÓN TEMPORAL BET	X		X		X			NO CUMPLE INADMISIBLE VER EVALUACIÓN TÉCNICA Y PONDERACIÓN	NO HABILITADO

Que una vez se revisaron las subsanaciones y observaciones por parte del Comité Evaluador, se obtuvo el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		REQUISITOS HABILITANTES FINANCIERO Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		REQUISITOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS		REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO		CUMPLE TODOS LOS REQUISITOS
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	UT OMNIA	X SUBSANÓ		X		X		X SUBSANÓ		HABILITADO
2	UNIÓN TEMPORAL BET	X		X		X			NO CUMPLE INADMISIBLE VER EVALUACIÓN TÉCNICA Y PONDERACIÓN	NO HABILITADO

Realizada la revisión de los requisitos habilitantes, el Comité Evaluador procedió a realizar la puntuación de la oferta habilitada UT OMNIA como sigue:

Criterio	Máximo	Puntaje Otorgado
Ponderación Técnico Calidad	30	30
Ponderación económica	58,50	58,50
Vinculación de Personas con Discapacidad	1	1
Apoyo a la Industria Nacional Colombiana	10	10
Emprendimientos y Empresas de Mujeres	0,25	0,25
Mipymes	0,25	0,25
Total	**100**	**100,**

Que teniendo en cuenta lo anterior, se establece el orden de elegibilidad así:

NOMBRE DEL PROPONENTE	TOTAL	Orden de Elegibilidad
UT OMNIA	100	**1**

RECOMEDACIÓN DE ADJUDICACIÓN COMITÉ EVALUADOR

De conformidad con lo anterior, el Comité Evaluador recomienda a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso de selección por **Licitación Pública SDH-LP-0006-2025**, cuyo objeto corresponde a: *"PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EJECUTAR EL MODELO DE SERVICIO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DE LOS CANALES DE ATENCIÓN PRESENCIALES Y NO PRESENCIALES DISPUESTOS PARA OFRECER UNA EXPERIENCIA DE SERVICIO Y PROVEER EL SOPORTE LOGÍSTICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO PARA ROBUSTECER LAS LABORES QUE CONLLEVAN A FORMAR, INFORMAR E INCENTIVAR A LA CIUDADANÍA EN TORNO A LA REALIDAD TRIBUTARIA Y SUS PRINCIPIOS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y DE SERVICIO."*, al proponente **UT OMNIA** integrada por **ORGANIZACION AXON360 S.A.S** empresa identificada con **NIT 800.212.052-5** con un **70%** de participación, **ORGANIZACION SIMPLEX S.A.S**, empresa identificada con **NIT 900.233.385-5** con un **20%** de participación y **OPERACIONES VPI S.A.S** empresa identificada con **NIT 901.234.518-6** con un **10%** de participación, quien cumplió con los requisitos habilitantes y por encontrarse en el primer orden de elegibilidad, por un plazo de **10 Mes(es)** y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y

la expedición del registro presupuestal, por valor de **TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($ 31.946.573.723)**, incluido IVA, si a ello hubiere lugar, todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, costos directos e indirectos.

Que de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 9 Instructivo para la Audiencia de Revisión de Asignación de Riesgos Previsibles y Audiencia de Aclaración del Pliego de Condiciones. Así como para la Audiencia de Adjudicación del Complemento Pliego de Condiciones Definitivo., la audiencia de adjudicación se realizó a través de medios tecnológicos, de manera virtual, por medio del aplicativo Microsoft Teams, en la fecha establecida en el cronograma del proceso, esto es, el día 20 de noviembre de 2025 a partir de las 10:00 a.m.

Que en la audiencia de adjudicación, se presentaron observaciones por parte de los proponentes.

1. UT OMNIA
2. UNIÓN TEMPORAL BET

Que las mismas no modificaron el resultado consignado en el informe de evaluación definitivo publicado el día 19 de noviembre de 2025; razón por la cual el Comité Evaluador confirmó el puntaje otorgado, el orden de elegibilidad y la recomendación de adjudicación, en la audiencia llevada a cabo el día 20 de noviembre de 2025.

Que el acta de la audiencia junto con las respuestas a las observaciones realizadas en audiencia, se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que el párrafo tercero del numeral 4.3 "*ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO"* del complemento del pliego de condiciones, señala:

"(…) La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C., adjudicará el contrato a la propuesta que obtenga el mayor puntaje como resultado de la sumatoria de los factores de ponderación establecidos en el presente complemento del pliego de condiciones y cumpla con los parámetros de evaluación definidos en este documento.

El valor por el cual se adjudicará y se suscribirá el contrato que se derive del presente proceso de selección, será por el valor total del presupuesto estimado de la entidad."

Que el numeral 5.2 *"VALOR DEL CONTRATO"* del complemento del pliego de condiciones, determina:

" El valor total del ***contrato será hasta por el valor total del presupuesto estimado****, respetando valores unitarios ofrecidos. La diferencia entre el valor de la propuesta y el presupuesto oficial se destinará para para mayor cantidad de servicios o insumos.*

No obstante, el valor final del contrato será el resultante de multiplicar los precios unitarios presentados en la propuesta por el número total de servicios y bienes recibidos a satisfacción por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el numeral 5.4 "PLAZOS DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO" del complemento del pliego de condiciones, determina:

" El plazo de ejecución del contrato se fija así:

10 Mes(es) y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal."

Que con fundamento en las citadas disposiciones del complemento del pliego de condiciones y en el resultado de la verificación de requisitos habilitantes y ponderación, los integrantes del Comité Evaluador recomendaron a la ordenadora del gasto, dentro de los límites de sus competencias, la adjudicación de la **Licitación Pública SDH-LP-0006-2025**, cuyo objeto corresponde a: a: *"PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EJECUTAR EL MODELO DE SERVICIO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DE LOS CANALES DE ATENCIÓN PRESENCIALES Y NO PRESENCIALES DISPUESTOS PARA OFRECER UNA EXPERIENCIA DE SERVICIO Y PROVEER EL SOPORTE LOGÍSTICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO PARA ROBUSTECER LAS LABORES QUE CONLLEVAN A FORMAR, INFORMAR E INCENTIVAR A LA CIUDADANÍA EN TORNO A LA REALIDAD TRIBUTARIA Y SUS PRINCIPIOS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y DE SERVICIO."*, al proponente **UT OMNIA** integrada por **ORGANIZACION AXON360 S.A.S** empresa identificada con **NIT 800.212.052-5** con un **70%** de participación, **ORGANIZACION SIMPLEX S.A.S**, empresa identificada con **NIT 900.233.385-5** con un **20%** de participación y **OPERACIONES VPI S.A.S** empresa identificada con **NIT 901.234.518-6** con un **10%** de participación**,** quien cumplió con los requisitos habilitantes y por encontrarse en el primer orden de elegibilidad, por un plazo de **10 Mes(es)** y/o hasta agotar recursos, lo primero que

ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal, por valor de **TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($ 31.946.573.723)**, incluido IVA, si a ello hubiere lugar, todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, costos directos e indirectos.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Directora de Cultura Tributaria y Relacionamiento con el Ciudadano de La Secretaría Distrital de Hacienda, acoge la recomendación de los integrantes del Comité Evaluador y procede a adjudicar la **Licitación Pública N° SDH-LP-0006-2025**.

Que por configurarse los presupuestos legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública **SDH-LP-0006-2025**, cuyo objeto es: "*"PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EJECUTAR EL MODELO DE SERVICIO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DE LOS CANALES DE ATENCIÓN PRESENCIALES Y NO PRESENCIALES DISPUESTOS PARA OFRECER UNA EXPERIENCIA DE SERVICIO Y PROVEER EL SOPORTE LOGÍSTICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO PARA ROBUSTECER LAS LABORES QUE CONLLEVAN A FORMAR, INFORMAR E INCENTIVAR A LA CIUDADANÍA EN TORNO A LA REALIDAD TRIBUTARIA Y SUS PRINCIPIOS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y DE SERVICIO."*, al proponente **UT OMNIA** integrada por **ORGANIZACION AXON360 S.A.S** empresa identificada con **NIT 800.212.052-5** con un **70%** de participación, **ORGANIZACION SIMPLEX S.A.S**, empresa identificada con **NIT 900.233.385-5** con un **20%** de participación y **OPERACIONES VPI S.A.S** empresa identificada con **NIT 901.234.518-6** con un **10%** de participación**,** quien cumplió con los requisitos habilitantes y por encontrarse en el primer orden de elegibilidad, por un plazo de **10 Mes(es)** y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal, por valor de **TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($ 31.946.573.723)**, incluido IVA, si a ello hubiere lugar, todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, costos directos e indirectos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución queda notificada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: Contra la adjudicación prevista en el presente acto administrativo, no procede recurso alguno, según lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

LUZ DARY MENDOZA RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por LUZ DARY MENDOZA RODRIGUEZ

LUZ DARY MENDOZA RODRÍGUEZ
Directora Técnica Dirección de Cultura Tributaria y Relacionamiento con el Ciudadano

Revisado por:	Marcela Castro Macias Directora de Asuntos contractuales	MARCELA CASTRO MACIAS Firmado digitalmente por MARCELA CASTRO MACIAS
Proyectado por:	Cristian Giovanni Bohórquez Molano - Abogado - Dirección de Asuntos Contractuales	CRISTIAN GIOVANNI BOHORQUEZ MOLANO Firmado digitalmente por CRISTIAN GIOVANNI BOHORQUEZ MOLANO